

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LA PARTICIPACIÓN PREFERENTE DE LOS VECINOS DEL MUELLE EN EL CONSEJO MUNICIPAL PORTUARIO DE SAN SEBASTIÁN

Jon Markel Ormazabal Gaztañaga, concejal del Grupo Municipal EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción para que sea tratada en el Pleno. La presente moción deriva de la interpelación presentada en abril de 2024 en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio.

JUSTIFICACIÓN

El 16 de abril de 2019, la Junta de Gobierno del Gobierno Vasco aprobó el Decreto por el que se calificó como Bien Cultural la Parte Vieja y al Muelle de San Sebastián, con categoría de Conjunto Monumental. Dicho expediente de protección se refería a la conservación de la morfología del entorno y a la «flexibilización de la gestión de las necesidades de la población» de éste. Es decir, el decreto sería un medio para garantizar el equilibrio entre conservación y necesidades.

Es evidente, sin embargo, que la mayor parte de las decisiones adoptadas desde la aprobación de este decreto, si no todas ellas, han tenido un efecto contrario, profundizando en los desequilibrios existentes y generando nuevos. Es responsabilidad de las instituciones regular el uso del muelle, es decir, garantizar la seguridad y, sobre todo, la convivencia para que todos podamos disfrutar de dicha zona de la ciudad. No obstante, la normativa actualmente en vigor está muy lejos de alcanzar este objetivo, por el contrario, las medidas implantadas en los últimos años no han hecho sino empeorar el ambiente. Prueba de ello es la movilización realizada el 29 de julio de 2022 bajo el lema «Por un uso público, no a la privatización de la rampa», a la que se sumaron más de 15 agentes del muelle y la Parte Vieja.

Además, la indefensión de las vecinas y vecinos del muelle ante diferentes administraciones ha sido una cuestión recurrente en los últimos años. En la última ocasión hablamos sobre la

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

falta de instalación de fibra óptica en las viviendas del muelle, primero en el pleno municipal de diciembre de 2023 y después en las comisiones municipales de abril. Tras varias incidencias, la concejala delegada manifestó que el asunto de la fibra óptica va por buen camino. Vecinas y vecinos así nos lo han trasladado. Sin duda, es una noticia que nos alegra enormemente. Sin embargo, dada la especial situación del muelle de San Sebastián, a día de hoy no se puede asegurar que no se den nuevas situaciones similares.

En el puerto de nuestra ciudad es posible la convivencia, pero, para ello, se necesitan espacios de relación y comunicación entre los diversos agentes. En ese sentido, entendemos que la Ley 2/2018 de Puertos y Transporte Marítimo del País Vasco puede ser un soporte para ello. Y, es que, en el apartado relativo a la participación institucional y social (artículo 4 del Capítulo I) se recoge que la participación institucional y social en materia de puertos se llevará a cabo a través de órganos consultivos y de participación que reglamentariamente se creen, entre los que se incluirán, bajo la denominación de Consejo Municipal Portuario, los órganos encargados de articular las relaciones entre la Administración portuaria y las administraciones municipales responsables de municipios que disponen de puerto.

Según el la disposición legal, «en ellos, además de a las administraciones, podrá darse participación a los distintos sectores económicos, profesionales y sociales implicados en el sector portuario». El texto, sin embargo, no hace referencia alguna a la posibilidad de participación ciudadana o vecinal en dichos consejos, si bien se hace especial hincapié (EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, sobre el Capítulo I) en el «carácter urbano de muchos puertos» de la CAPV, señalando a este respecto que la Ley se basa en la «necesaria convivencia pacífica entre la actividad portuaria y la actividad cotidiana de los municipios y ciudades en las que se ubican los puertos». Dicho de otra forma, que la organización y gestión de las actividades y servicios portuarios estará orientada a esa convivencia. Pues bien, no cabe duda de que en el día a día del muelle de Donostia las y los vecinos son sujetos importantes, por no decir los más importantes.

Como bien indicó la concejala delegada, el citado texto legal se sometió a información pública en el mes de enero y una vez finalizado el plazo de alegaciones, en el mes de febrero se elaboró el preceptivo informe para la constitución de los Consejos Municipales Portuarios. El Consejo Municipal Portuario de San Sebastián podrá ser creado en mayo de 2024, a propuesta de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi (COJUA). El director de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco será el/la presidente/a, y el/la secretario/a y los/as Vocales serán los establecidos por la ley. No obstante, tal y como adelantó la concejala delegada, aunque no sea miembro del Consejo, en aquellos asuntos que se consideren imprescindibles y el presidente podrá convocar, con el visto bueno del resto de

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

los miembros del Consejo, a agentes no previstos por la ley, siempre y cuando «su presencia sea conveniente».

Como ya hemos dicho, para una adecuada gestión del muelle donostiarra, sus vecinas y vecinos son sujetos importantes. Es imprescindible que vecinas y vecinos del muelle puedan participar en las decisiones de las instituciones públicas en torno a la zona en la que viven. Existe un amplio consenso al respecto y los dos partidos que conforman el gobierno municipal han apostado en varias ocasiones por la participación vecinal en este Pleno Municipal.

Por todo lo expuesto, el concejal abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL:**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que, una vez constituido el Consejo Portuario Municipal –a ser posible en el mes de mayo–, proponga en su primera reunión un temario y un calendario de trabajo consensuado con los vecinas y vecinos del muelle.

San Sebastián, 19 de abril de 2024.

Jon Markel Ormazabal Gaztañaga
concejal del grupo municipal EH Bildu